



# Salma Luévano contra Gabriel Quadri: el TEPJF determinó que el diputado del PAN ejerció violencia de género



La Sala Especializada del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** determinó, por unanimidad de votos, que los comentarios realizados por el diputado **Gabriel Quadri (PAN)** contra la diputada Salma Luévano (Morena) “tuvieron como finalidad invisibilizar a la denunciante y a las mujeres transgénero, vulnerando su derecho político electoral de ejercicio del voto pasivo, al relacionarse con una categoría de género”.

De acuerdo con el TEPJF se determinó que **Quadri de la Torre cometió violencia política contra las mujeres en razón de género** en las modalidades de **violencia psicológica, sexual y digital, al realizar comparaciones destructivas y rechazo** por referir que las mujeres trans son distintas a las cisgénero y utilizar lenguaje discriminatorio, vulnerando con ello la dignidad de las mujeres transgénero.